



## **TORTURA Y DESAPARICIONES FORZADAS EN EL ESTADO DEL SOL**

**VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS EN EL “ALLIGATOR ALCATRAZ” Y  
KROME DE FLORIDA**

**AMNISTÍA  
INTERNACIONAL**



**Amnistía Internacional es un movimiento integrado por 10 millones de personas que activa el sentido de humanidad dentro de cada una de ellas y que hace campaña en favor de cambios que permitan que todo el mundo disfrute de sus derechos humanos. Nuestra visión es la de un mundo donde quienes están en el poder cumplen sus promesas, respetan el derecho internacional y rinden cuentas. Somos independientes de todo gobierno, ideología política, interés económico y credo religioso, y nuestro trabajo se financia principalmente con las contribuciones de nuestra membresía y con donativos. Creemos que actuar movidos por la solidaridad y la compasión hacia nuestros semejantes en todo el mundo puede hacer mejorar nuestras sociedades.**

© Amnesty International 2017

Salvo cuando se indique lo contrario, el contenido de este documento está protegido por una licencia 4.0 de Creative Commons (atribución, no comercial, sin obra derivada, internacional). <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/legalcode>

Para más información, visiten la página *Permisos* de nuestro sitio web: <https://www.amnesty.org/es/permissions/>.

El material atribuido a titulares de derechos de autor distintos de Amnistía Internacional no está protegido por la licencia Creative Commons.

Publicado por primera vez en 2017  
por Amnesty International Ltd.

Peter Benenson House, 1 Easton Street  
London WC1X 0DW, Reino Unido

Índice: AMR 51/0511/2025 Spanish

Idioma original: Inglés

**amnesty.org**



*Foto de portada: © Tercer Piso*



# 1. RESUMEN EJECUTIVO

**“Nos tienen encerrados en jaulas de mil pies cuadrados. Hay 32 personas en cada jaula, y hay 8 jaulas dentro de la carpeta. Las luces son como las luces de los estadios; siempre están prendidas, nunca se las apagan ni bajan la intensidad. Hace mucho frío, el aire acondicionado es muy fuerte. Hay muchos mosquitos.”<sup>1</sup>**

Persona anteriormente detenida en “Alligator Alcatraz”

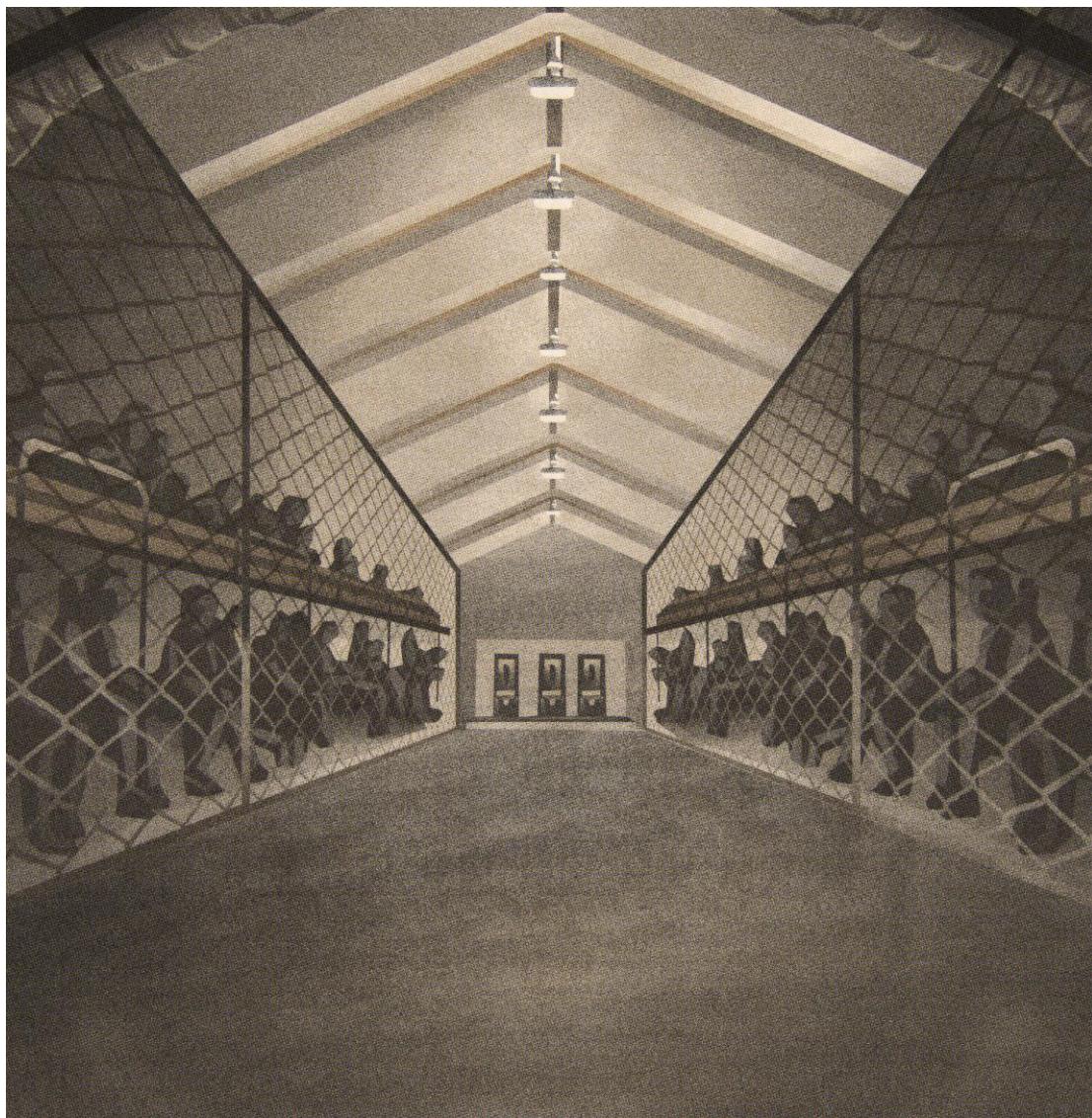
Este informe presenta las conclusiones de un viaje de investigación realizado por Amnistía Internacional al sur de Florida en septiembre de 2025 para documentar los efectos en materia de derechos humanos de las políticas federales y estatales de migración y asilo sobre detención y deportación masivas, acceso a garantías procesales y condiciones de detención desde que el presidente Trump asumió el cargo el 20 de enero de 2025. En particular, se centra en las condiciones de detención prevalentes en el Centro de Internamiento de Krome North (Krome) y en el Centro de Detención de los Everglades, también conocido como “Alligator Alcatraz”.<sup>2</sup> Amnistía Internacional visitó Krome el 25 de septiembre de 2025. La organización también solicitó acceso a “Alligator Alcatraz”, sin recibir respuesta alguna por parte de las autoridades de Florida, y al Centro de Detención del Condado de Glades, lo cual fue denegado por el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de Estados Unidos (ICE).

La investigación de Amnistía Internacional demuestra que las políticas antinmigración y antiasilo del estado de Florida, combinadas con un aumento drástico de las actuaciones para aplicar la legislación de inmigración, están infundiendo un temor generalizado entre las comunidades migrantes, solicitantes de asilo y de estatus migratorio mixto. La creciente implicación de las autoridades estatales y locales en la aplicación de la legislación federal de inmigración a través de los acuerdos 287(g) ha llevado a una expansión del sistema de detención arbitraria masiva de personas solicitantes de asilo y migrantes, lo que infringe las obligaciones internacionales de derechos humanos de Estados Unidos. En virtud de estas políticas y acuerdos, la detención de solicitantes de asilo y migrantes no es la excepción, sino la regla.

<sup>1</sup> Entrevista presencial con un solicitante de asilo, Krome, 25 de septiembre de 2025.

<sup>2</sup> Si bien el apodo alterado y la imagen de “Alligator Alcatraz” fueron creados deliberadamente por los partidarios del sistema de detención masiva para hacer que la crueldad resultara entretenida, Amnistía Internacional utiliza el nombre de forma intencionada y cuidadosa. La elección de la organización se basa en consultas con las comunidades afectadas de Florida y con organizaciones aliadas que trabajan directamente con las personas detenidas y sus familias, quienes se refieren al centro de esta manera. El nombre es reconocido, se entiende ampliamente a nivel local y nacional, y permite a Amnistía Internacional comunicarse de forma clara y coherente. La organización siempre se refiere a él como “el centro conocido como “Alligator Alcatraz”” o “el llamado “Alligator Alcatraz”” y lo pone entre comillas para dejar claro que Amnistía Internacional utiliza el nombre asignado por otros y no lo respalda.

Krome es un centro de detención del ICE ubicado en el condado de Miami-Dade, al borde de los Everglades. Su funcionamiento diario está actualmente a cargo de Akima Global Services, LLC, que se ocupa de su gestión desde hace más de una década. Krome funciona como un centro de internamiento a corto plazo y como un centro de detención típico para migrantes y personas solicitantes de asilo. Esta función mixta ha hecho que aumente el número de personas detenidas en sus instalaciones, lo que ha provocado el deterioro de las condiciones de detención. Durante décadas, organizaciones, profesionales del derecho y proveedores de servicios han denunciado las condiciones en Krome, incluido el hacinamiento extremo, la negligencia médica crónica que ha derivado en numerosas muertes bajo custodia, el trato degradante y abusivo y los errores de procedimiento que socavan el acceso de las personas a la asistencia letrada y al debido proceso. En 2025, el escrutinio sobre el centro ha aumentado tras los informes de hacinamiento extremo y varias muertes. Amnistía Internacional documentó en Krome retrasos en los procedimientos de admisión, hacinamiento en las zonas de internamiento temporal, atención médica insuficiente e inaccesible, prácticas disciplinarias alarmantes, incluido el uso de la reclusión prolongada en régimen de aislamiento, y dificultades para acceder a asistencia letrada y a las garantías procesales.



👁️ ↑ Figura 1 – Instalación de tienda de campaña masiva con filas interminables de camas plegables © Tercer Piso

El centro conocido como “Alligator Alcatraz” se inauguró en julio de 2025 y cuenta con capacidad para albergar unas 3.000 personas detenidas. Se encuentra en los Everglades, un ecosistema frágil y una de las zonas más delicadas de Florida desde el punto de vista ecológico. “Alligator Alcatraz” es el primer centro estadounidense de detención de inmigrantes cuya propiedad y gestión es de un estado. En consecuencia, no solo carece de supervisión federal, sino que tampoco está integrado en los sistemas y bases de datos del ICE. La ausencia de mecanismos de registro o seguimiento de las personas detenidas en “Alligator Alcatraz” facilita la detención en régimen de incomunicación y constituye desaparición forzada al negar a una familia información sobre el paradero de una persona detenida allí y no permitir a ésta ponerse en contacto con su abogado. El informe también destaca los obstáculos para llegar a los abogados y la preocupante falta de garantías procesales que sufren las personas que están detenidas allí.

La investigación de Amnistía Internacional concluye que las personas detenidas arbitrariamente en “Alligator Alcatraz” están recluidas en condiciones inhumanas e insalubres, soportando inodoros desbordados con materia fecal que llega hasta zonas donde hay personas durmiendo, acceso limitado a las duchas, presencia de insectos sin medidas de protección, luces encendidas las 24 horas, alimentos y agua de mala calidad y falta de privacidad. Las personas entrevistadas afirmaron que el acceso a la atención médica es irregular, insuficiente o totalmente negado, lo que supone un alto riesgo de sufrir daños físicos y mentales. Dijeron también que fuera de la celda siempre iban con grilletes, y que las sometían a otros tratos equivalentes a tortura, como castigarlas metiéndolas en la “caja”, una estructura similar a una jaula de 2x2 pies, en ocasiones durante horas, expuestas a los elementos sin apenas agua y con los pies sujetos al suelo.

Amnistía Internacional considera que las condiciones de detención en ambos centros constituyen trato cruel, inhumano y degradante. El uso prolongado del aislamiento en Krome y el uso de la “caja” en “Alligator Alcatraz” constituyen tortura u otros malos tratos.

A “Alligator Alcatraz” ya han ido destinados más de 360 millones de dólares estadounidenses en contratos públicos del estado, y está previsto que, cuando esté a pleno rendimiento, requerirá aproximadamente 450 millones anuales para operar. Su construcción y funcionamiento se han financiado con fondos de la División de Manejo de Emergencias de Florida (FDEM) a discreción del gobernador, en virtud de sus competencias de contratación de emergencia, habitualmente reservadas para desastres naturales. Amnistía Internacional ha documentado que el gobierno de Florida recortó recursos de programas sociales y de gestión de emergencias esenciales, al tiempo que asignó fondos discrecionales de la FDEM para financiar la construcción y el funcionamiento de “Alligator Alcatraz”.

Amnistía Internacional también documentó el uso habitual y prolongado de grilletes a personas detenidas por motivos de inmigración, tanto en los centros de detención como durante los traslados entre centros, lo que constituye un trato cruel, inhumano y degradante, y puede equivaler a tortura u otros malos tratos.

Teniendo en cuenta las conclusiones independientes de Amnistía Internacional, las opiniones de organizaciones y personas migrantes y solicitantes de asilo, y las obligaciones de derechos humanos de Estados Unidos en virtud del derecho internacional, Amnistía Internacional formula las siguientes recomendaciones:

**Al gobierno del estado de Florida:**

- Derogar el proyecto de ley 4-C del Senado y todas las medidas de control migratorio a nivel estatal.
- Poner fin a la criminalización de la migración mediante la derogación del proyecto de ley 4-C del Senado, que penaliza el acto de entrar en el estado a las personas que no hayan sido inspeccionadas por los funcionarios de inmigración de los Estados Unidos.
- Poner fin a todos los acuerdos entre las agencias policiales estatales y locales y las agencias federales de control de la inmigración, incluidos todos los acuerdos 287(g). Poner fin de inmediato al uso de poderes de excepción para implementar o ampliar las operaciones de aplicación de la legislación de inmigración o de detención de inmigrantes. Las competencias para la gestión de emergencias no deben convertirse en un arma para atacar a las personas migrantes o solicitantes de asilo.
- Abstenerse de detener de forma indiscriminada y arbitraria a las personas migrantes y solicitantes de asilo.

- Cerrar de inmediato el Centro de Detención de los Everglades (“Alligator Alcatraz”) y todos los demás centros de detención de inmigrantes gestionados por los estados, y garantizar que no se retenga a ninguna persona en centros estatales con fines de inmigración. Hasta que esto suceda:
  - Poner fin al uso de grilletes y otros instrumentos de coerción en el caso de las personas detenidas por motivos relacionados con la inmigración.
  - Poner fin de inmediato a cualquier uso del confinamiento punitivo al aire libre (“la caja”) u otras prácticas disciplinarias que constituyen tortura o trato cruel, inhumano o degradante.
  - Efectuar inmediatamente el registro de todas las personas detenidas en el centro en un sitio web de acceso público que permita localizar a las personas detenidas.
- Prohibir el uso de la reclusión en régimen de aislamiento para las personas detenidas por motivos de inmigración.
- Dar prioridad a servicios públicos esenciales en el presupuesto estatal, incluidas la atención médica, la vivienda y la gestión de emergencias, de acuerdo con las obligaciones del estado en materia de derechos humanos.
- Garantizar que todas las personas detenidas en Florida por motivos relacionados con la inmigración tengan acceso inmediato, confidencial y sin trabas a asistencia letrada y servicios de interpretación, así como a atención médica razonable y de calidad.
- Llevar a cabo investigaciones transparentes, independientes e imparciales sobre las denuncias de tortura, malos tratos, negligencia médica y negación de garantías procesales en los centros de detención de inmigrantes de todo el estado, incluidos “Alligator Alcatraz” y Krome.
- Garantizar mecanismos efectivos de supervisión, transparencia y rendición de cuentas para todos los centros de detención, incluido el monitoreo independiente por parte de funcionarios electos y organizaciones de derechos humanos y de la sociedad civil.

**Al gobierno de Estados Unidos:**

- Poner fin a la criminalización de la migración mediante la suspensión de todos los procesos judiciales en virtud del artículo 8 USC 1325.
- Poner fin a la práctica de la detención masiva de migrantes en Estados Unidos.
- Establecer una presunción de libertad en los procedimientos de inmigración, de modo que la detención de inmigrantes se utilice solo en circunstancias extraordinarias para verificar la identidad de una persona o cuando haya indicios claros de que existe riesgo de fuga que no puedan mitigarse con una alternativa a la detención. Garantizar que todas las personas que permanezcan en centros de detención estén recluidas en instalaciones que cumplan las normas de detención civil y que su salud, bienestar y todos sus derechos estén protegidos durante el tiempo que dure su detención.
- Abstenerse de detener a solicitantes de asilo y migrantes únicamente por su entrada o estancia irregular.
- Prohibir el uso de instalaciones privadas con fines de lucro, estatales u operadas por el estado para la detención de personas bajo custodia federal de inmigración.
- Poner fin a todos los acuerdos 287(g) y detener la colaboración entre los organismos estatales y locales encargados de hacer cumplir la ley y los organismos federales que aplican la legislación de inmigración civil.
- Prohibir el uso de la reclusión en régimen de aislamiento para las personas detenidas por motivos de inmigración.
- Garantizar que todas las denuncias de tortura, malos tratos o muertes bajo custodia se investiguen con prontitud, imparcialidad y eficacia, y que sus autores rindan cuentas.
- Poner fin a la práctica de transferir personas entre centros del ICE de formas que obstaculicen su acceso a asistencia letrada o el contacto con su familia.

- Restablecer y reforzar las Directrices sobre Acciones de Aplicación de la Ley en Áreas Protegidas o en sus Cercanías, del ICE (27 de octubre de 2021), asegurando que la aplicación de la legislación de inmigración esté prohibida, excepto en las circunstancias más excepcionales, en escuelas, centros de salud, lugares de culto y otros lugares protegidos.
- Establecer el derecho de las personas detenidas a recibir asesoramiento en los procedimientos de inmigración, y garantizar asistencia jurídica, así como servicios de traducción, en todos los procedimientos judiciales relacionados con la inmigración. Garantizar que las organizaciones que prestan servicios jurídicos y de otra índole a las personas detenidas por motivos migratorios reciban suficiente financiación.
- Respetar en todo momento el principio de no devolución y garantizar que nadie, independientemente de su situación, sea devuelto a un lugar donde su vida o su seguridad corran peligro. Garantizar la evaluación del riesgo que supone el retorno antes de cualquier expulsión de los Estados Unidos y el derecho de las personas a un proceso justo, incluido el derecho a un recurso efectivo. Abstenerse de expulsar a personas a países de los que no son nacionales.
- Permitir la supervisión de los centros de detención de inmigrantes, permitiendo a los miembros del Congreso el acceso sin restricciones para realizar inspecciones sin previo aviso, tal y como exige la legislación estadounidense.

**Al Senado y la Cámara de Representantes de Estados Unidos:**

- Los miembros del Congreso deben usar sus competencias para supervisar los centros de detención y la aplicación de la legislación de inmigración en sus estados y distritos. Los miembros del Congreso deben usar sus competencias de supervisión para realizar visitas no anunciadas a los centros de detención del ICE con el fin de efectuar una inspección lo más precisa posible de sus instalaciones.
- Aprobar la Ley de Dignidad de las Personas Inmigrantes Detenidas para establecer la presunción de libertad en todas las decisiones sobre custodia de inmigrantes, poner fin a la detención obligatoria, restringir el uso de la reclusión en régimen de aislamiento y establecer requisitos sobre condiciones y mecanismos de rendición de cuentas basados en el desempeño.
- Reducir los fondos para el ICE y la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza (CBP) y redirigir los fondos destinados a la aplicación de la legislación de inmigración, la vigilancia y la detención a programas que protejan a las comunidades, como son los de atención médica, vivienda, educación y ayuda alimentaria.
- Prohibir el uso de fondos federales destinados a reembolsar a los estados los costos de la construcción u operación de centros de detención de inmigrantes.
- Introducir enmiendas a la Ley de Inmigración y Nacionalidad para eliminar la sección 287(g) y prohibir la financiación federal de los estados destinada a realizar cualquier acción de aplicación de la legislación de inmigración.
- Modificar la Ley de Inmigración y Nacionalidad para derogar el artículo 1325 y poner fin a la criminalización de la migración.
- Establecer y financiar el derecho a asistencia jurídica en los tribunales de inmigración, y garantizar la asistencia jurídica, así como servicios de traducción, en todos los procedimientos judiciales de estos tribunales.
- Aprobar una reforma migratoria a fin de crear una vía para adquirir la ciudadanía en favor de las personas indocumentadas que viven en Estados Unidos, despenalizar la migración, eliminar la expulsión acelerada y la detención obligatoria, y reconvertir el sistema de inmigración de Estados Unidos en un sistema que sea verdaderamente civil y administrativo.

**AMNISTIA INTERNACIONAL  
ES UN MOVIMIENTO GLOBAL  
DE DERECHOS HUMANOS.  
LAS INJUSTICIAS QUE  
AFECTAN A UNA SOLA  
PERSONA NOS AFECTAN  
A TODAS LAS DEMÁS.**

**CONTÁCTANOS**

 info@amnesty.org

 +44 (0)20 7413 5500

**ÚNETE A LA CONVERSACIÓN**

 [www.facebook.com/AmnistiaAmericas](http://www.facebook.com/AmnistiaAmericas)

 @AmnistiaOnline

# **TORTURA Y DESAPARICIONES FORZADAS EN EL ESTADO DEL SOL**

## **VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS EN EL “ALLIGATOR ALCATRAZ” Y KROME DE FLORIDA**

Este informe presenta las conclusiones de un viaje de investigación realizado por Amnistía Internacional al sur de Florida en septiembre de 2025 para documentar los efectos en materia de derechos humanos de las políticas federales y estatales de migración y asilo sobre detención y deportación masivas, acceso a garantías procesales y condiciones de detención desde que el presidente Trump asumió el cargo el 20 de enero de 2025. En particular, se centra en las condiciones de detención prevalentes en el Centro de Internamiento de Krome North (Krome) y en el Centro de Detención de los Everglades, también conocido como “Alligator Alcatraz”.

Amnistía Internacional considera que las condiciones de detención en ambos centros constituyen trato cruel, inhumano y degradante y, en algunos casos, tortura u otros malos tratos. El uso de la “caja” en “Alligator Alcatraz” constituye tortura.

